



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 327 – 2023 - MDSJ/C**

San Jerónimo, 30 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

**VISTOS:** Resolución de Alcaldía N.º 167 - 2023-MDSJ/C de fecha 06 de junio de 2023, Resolución de Alcaldía N.º 202 - 2023-MDSJ/C de fecha 19 de julio de 2023, Resolución Gerencial N.º 175-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de noviembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo es un gobierno local que de acuerdo a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972;

El artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y de los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Alcalde señala que: "son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N.º 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N.º 167 - 2023-MDSJ/C de fecha 06 de junio de 2023, se aprobó las PAUTAS REFERENCIALES PARA LOS SERVIDORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS REGULADOS POR EL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1057 (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 202 - 2023-MDSJ/C de fecha 19 de julio de 2023, se le delega al Gerente Municipal la facultad de: "Aprobar las Pautas Referenciales Internas relativas a las contraprestaciones de los trabajadores bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS – DL.1057, (...);

Que, mediante la Resolución Gerencial N.º 175-2023-MDSJ-C/GM, de fecha 30 de noviembre de 2023, se aprueban las nuevas "Pautas y Montos Remunerativos Referenciales para la Contratación del Personal Directivo – Empleados de Confianza (EC) y Directivo Superior (DS)", bajo los alcances del Decreto Legislativo N.º 1057 para la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (...);

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral b) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.º 167 - 2023-MDSJ/C de fecha 06 de junio de 2023, y todo acto administrativo que contravenga la presente resolución;



... (2) continua Resolución de Alcaldía N° 327-2023/MDSJ/C

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos administrativos de la Municipalidad; y a la Unidad Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
*[Signature]*  
Prof. Maximo Rimachi Morales  
ALCALDE

